MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 20/2018 FORMALIZADO CON LA FIRMA VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2018 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 339.470

Asunción, 3 de mayo de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 541 del 3 de mayo de 2019, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1709 del 16 de abril de 2018, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.° 03/2018 "Contratación de servicios de limpieza de sedes - Plurianual - Ad Referéndum" y se formalizó el Contrato n.° 20/2018 con la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.

Asimismo, el Contrato n.° 20/2018 en su cláusula n.° 6 "Vigencia del Contrato", establece lo siguiente: "*El plazo de vigencia del presente contrato plurianual, será a partir de la firma del contrato por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones*". De la misma manera, en su cláusula 7 "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios", se indica la cantidad de meses que la contratista debe prestar los servicios para los Lotes n.° 4 y 5, el cual ha dispuesto lo siguiente: "*7.1. El inicio del servicio se dará a partir del día siguiente de la firma del contrato por ambas partes y por el periodo de 12 meses*".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales remitió a la Unidad Operativa de Contratación el memorando D.C.R. N.° 1440/2019 del 30 de abril de 2019, a través del cual solicitó la ampliación del Contrato n.° 20/2018, el pedido obedece a que la Licitación se encuentra en etapa de resolución de autorización para el llamado.

Así también, fue remitida la nota U.O.C. N.° 322/2019 a la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, por medio de la cual se solicitó la conformidad para ampliar la vigencia y el monto de los Lotes n.° 4 y 5 del Contrato n.° 20/2018, así mismo, en fecha 2 de mayo de 2019, la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta remitió la contestación mediante una nota, manifestando en la misma su conformidad a la ampliación solicitada, manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Igualmente, según el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 295/2019, existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de monto contractual solicitado.

Atenta, al dictamen UOC N.° 12/2019 del 2 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, consideró ajustado a derecho la ampliación de monto del Contrato n.° 20/2018 con la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 349 del 3 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de vigencia y monto del Contrato n.° 20/2018 formalizado con la empresa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO N° 20/2018 FORMALIZADO CON LA FIRMA VANGUARDIA DE EVA PEREYRA ACOSTA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2018 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 339.470

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación de vigencia y monto del Contrato n.° 20/2018 formalizado con la emrpesa VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta, manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 03/2018 - **"Contratación de servicios de limpieza de sedes - Plurianual - Ad Referéndum"** ID N.° 339.470, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote n.°	Concepto	Cantidad de meses a Ampliar	Precio Unitario	Precio Total
4	Servicio de limpieza de edificio - Sede Regional de Ciudad del Este	2	24.999.999	49.999.998
5	Servicio de limpieza de edificio - Sede Regional de Villarrica	2	16.666.666	33.333.332
			Total ampliación en guaraníes:	**83.333.330**

2.- Establecer que la vigencia de los Lotes n.° 4 y 5 sean hasta el 04 de julio de 2019 y la ampliación de monto de los respectivos lotes sea por la suma de Gs. 83.333.330 (Guaraníes ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta).

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

4.- Disponer que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia contractual.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado